

Municipio de Centla, Tabasco

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-27003-19-1809-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1809

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	196,200.8
Muestra Auditada	196,200.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Centla, Tabasco, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Centla, Tabasco, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinaron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacaron las siguientes:

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitieron evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Implementó y comprobó el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Mantuvo una estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia de un manual que estableciera la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude. • No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • No contó con un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, que circunscribieran las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, y que estableciera, entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Actividades de Control		
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generaron información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Determinó formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno. 	<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las posibles problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.
Supervisión		

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 45 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Centla, Tabasco, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y asegurar el apego al marco jurídico aplicable; no obstante, éstos no han sido debidamente incorporados al diseño e implementación de su sistema de control interno, por lo que en el proceso de evaluación del sistema de control interno, el Municipio de Centla, Tabasco, obtuvo un resultado de nivel medio.

2022-D-27003-19-1809-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Centla, Tabasco, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Centla, Tabasco, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 196,200.8 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada por el municipio para tal fin; asimismo, los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la cuenta bancaria y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Centla, Tabasco, recibió recursos del FISMDF por 196,200.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 3,729.3 miles de pesos, por

lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 199,930.1 miles de pesos. El municipio reportó que los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 272 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 196,423.1 miles de pesos, lo que representó el 98.2% del total disponible.

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	15	8,782.4	4.4	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	6	13,085.5	6.5	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	74	102,304.2	51.2			
Electrificación rural y de colonias pobres	7	15,793.9	7.9	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	3	4,173.3	2.1			
Mejoramiento de vivienda	163	46,831.7	23.4	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	268	190,971.0	95.5	Reintegros a la TESOFE	3,490.9	1.8
Gastos indirectos	2	1,636.0	0.8	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	16.1	0.0
Desarrollo institucional	2	3,816.1	1.9	Subtotal (C)	3,507.0	1.8
Subtotal (A)	272	196,423.1	98.2			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		199,930.1	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estado de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, el Municipio de Centla, Tabasco, reportó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN

CUENTA PÚBLICA 2022

Criterio de inversión	(Miles de pesos)		
	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas	73	115,935.6	58.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	5	1,116.8	0.5
Acreditación a Población en Pobreza Extrema			
Exento por ZAP rurales	190	73,918.6	37.0
TOTALES	268	190,971.0	95.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022

Tipo de incidencia de los proyectos	(Miles de pesos)		
	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	196	88,781.2	44.4
Complementaria	72	102,189.8	51.1
TOTALES	268	190,971.0	95.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

Finalmente, el Municipio de Centla, Tabasco, señaló que destinó el 58.0% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 16.7% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 51.1% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, el municipio informó que destinó 1,636.0 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 0.8% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 3,816.1 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 1.9% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Centla, Tabasco, presentó un saldo en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, al 31 de marzo de 2023 correspondiente a los recursos remanentes del fondo por 16.1 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro del plazo establecido en la normativa.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Centla, Tabasco, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales se

correspondieron con 27 proyectos por un importe pagado de 90,016.0 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de Pesos)

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Previsto en el catálogo FAIS	Validación del proyecto:		
					Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
19936	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico, en la Calle Riva Palacio, Tramo Calle Gregorio Méndez Calle Independencia, en la Localidad de Frontera, Municipio de Centla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	6,680.1
38189	Construcción de Pavimento con Mezcla Asfáltica en Caliente, en el Camino Principal, de la Localidad Cañaveral, Municipio de Centla.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	5,233.5
40353	Construcción de Pavimento, en Calle Francisco I. Madero T1 Álvaro Obregón - Benito Juárez, en Calle Álvaro Obregón T2 Francisco I. Madero Venustiano Carranza, en Calle Aldama T3 Álvaro Obregón - Benito Juárez, en Calle Carlos Rovirosa T4 Álvaro Obregón Benito Juárez, en Calle Venustiano Carranza T5 Álvaro Obregón Benito Juárez, y en Calle José Ma. Morelos y Pavón T6 0 Mas 000 Al 0 Mas 387.30 y 0 Mas 837.30 Al 0 Mas 937.30, de la Localidad Simón Sarlat, Municipio de Centla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	8,930.6
40859	Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica en Baja y Media Tensión en la Calle 5 de Mayo, Tramo Calle Juan Escutia - Calle Mariano Matamoros y Callejón S/N, en la Localidad de Vicente Guerrero, Municipio de Centla.	Electrificación	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,631.4
40903	Rehabilitación del Parque Central Quintín Arauz Carrillo, en la Localidad de Frontera, Municipio de Centla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	5,133.5
136238	Construcción de Aulas Didácticas en la Escuela de Educación Preescolar Ángela Peralta Clave 27DJN0598J, en la Colonia Leandro Rovirosa Wade, de la Localidad de Frontera, Municipio de Centla.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	999.6
136263	Construcción de la Red de Drenaje Sanitario, en la Calle Felipe Justo Serra, Tramo Calle Constitución Calle Esteban Samberino, en la Localidad de Frontera, Municipio de Centla.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,551.2
137818	Rehabilitación de Alumbrado Público, en la Calle Felipe Justo Serra, Tramo Calle Independencia - Calle Ignacio Rayón, en la Localidad de Frontera, Municipio de Centla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,224.5

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Previsto en el catálogo FAIS	Validación del proyecto:		
					Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
139262	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico, en la Calle Felipe Justo Serra, Tramo Calle Constitución - Calle Esteban Samberino, en la Localidad de Frontera del Municipio de Centla. Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica en Baja y Media Tensión, en el margen derecho de la Carretera Villahermosa - Frontera,	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	8,578.0
139378	Sector 1 y 2 del Lado del Andador Primera Etapa y de la Calle Francisco Villa entre las Calles 20 de Noviembre y McGregor, de la Localidad Francisco I. Madero, Municipio de Centla. Rehabilitación de Alumbrado Público, en la Calle Benito Juárez, Tramo 1 Desviación Cuauhtémoc A Ignacio Allende - Parque Central y Calle Quintín	Electrificación	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	4,745.7
136371	Arauz, Tramo 2 Calle Benito Juárez - Carretera Jalapita, Tramo 3 Calles Perimetrales al Parque Central, en la Localidad de Vicente Guerrero, Municipio de Centla. Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica en Baja y Media Tensión, en la Localidad de San José de Simón Sarlat El Coco, Municipio de Centla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,694.5
136408	Construcción de Guarniciones y Banquetas en el Municipio de Centla, Ciudad de Frontera, Colonia Ulises García, Calle Vicente Guerrero.	Electrificación	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,536.1
139761	Rehabilitación de Pavimento con Concreto Hidráulico en el Municipio de Centla, Ciudad de Frontera, Colonia Ulises García, Calle Vicente Guerrero.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	444.2
139934	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en el Municipio de Centla, Villa Vicente Guerrero, Calle 5 de Mayo.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,457.2
140287	Construcción de Guarniciones y Banquetas, en la Calle Benito Juárez, Tramo Calle Juan Aldama a Calle Juan de Grijalva, en la Localidad de Frontera, Municipio de Centla	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	924.8
195150	Construcción de Guarniciones y Banquetas, en la Calle José María Pino Suárez, Tramo Calle Independencia a Calle Benito Juárez, en la Localidad de Frontera, Municipio de Centla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,923.6
195856	Construcción de Guarniciones y Banquetas, en la Calle Melchor Ocampo, Tramo Calle Independencia a Carretera Federal, en la Localidad de Frontera, Municipio de Centla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,425.1
196364	Construcción de Techo Firme, en la Localidad Frontera Ciudad, Municipio de Centla.	Mejoramiento o de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,851.8
201596							2,890.2

Gasto Federalizado

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Previsto en el catálogo FAIS	Validación del proyecto:		
					Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
279906	Construcción de Banquetas y Guarniciones, en la Calle Vicente Guerrero, Tramo Calle Francisco I. Madero y Calle Ignacio Mejía, en la Localidad de Frontera, Municipio de Centla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,275.9
280891	Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica en Media y Baja Tensión 1ra etapa, en la Localidad Álvaro Obregón 2da. Sección el Lechugal, Municipio de Centla.	Electrificación	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	5,815.0
281026	Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica en Media y Baja Tensión, en la Calle Ignacio Mejía, Tramo Calle Felipe Justo Serra y Calle Pedro C. Colorado, de la Localidad de Frontera, Municipio de Centla.	Electrificación	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	520.3
282222	Rehabilitación de Espacio Multideportivo de Beisbol Francisco Díaz 1ra. Etapa, en la Ciudad de Frontera, Municipio de Centla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,220.8
284105	Rehabilitación de Espacio Multideportivo Unidad Deportiva 1ra. Etapa en la Ciudad de Frontera, Municipio de Centla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,469.4
356327	Rehabilitación de Pavimento Asfáltico en Tramos Aislados en la Carretera Estatal, Tramo RA. Benito Juárez a Villa Ignacio Allende del Km 0 más 000 Al Km 6 más 000, 1ra. etapa, en el Municipio de Centla.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	6,042.9
	Acondicionamiento de Espacios Físicos para varias oficinas administrativas en la Localidad de Frontera, Municipio de Centla.	Desarrollo institucional	N/A	Sí	N/A	N/A	3,119.0
	Acondicionamiento de Espacios Físicos para la Dirección de Desarrollo Municipal en la Localidad de Frontera, Municipio de Centla	Desarrollo institucional	N/A	Sí	N/A	N/A	697.1
					TOTAL	90,016.0	

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

De lo anterior, se determinó que estos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, que se correspondieron con el tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones

para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Centla, Tabasco, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que se seleccionaron para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que pagó de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Centla, Tabasco, por medio de su Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, adjudicó 27 contratos por un importe contratado de 94,535.2 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de los cuales 9 contratos se adjudicaron de manera directa por un importe de 11,724.0 miles de pesos y 18 contratos por invitación restringida por un importe de 82,811.2 miles pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; asimismo, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; finalmente, las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; finalmente, en los 27 casos procedentes, se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y contaron con la fianza de cumplimiento.

8. El Municipio de Centla, Tabasco, por medio de su Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ejecutó 27 obras por un importe pagado de 90,016.0 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, croquis, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. El Municipio de Centla, Tabasco, por medio de su Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ejecutó 27 obras con un importe pagado de 90,016.0 miles de pesos, que se seleccionaron para su revisión, que se financiaron con los recursos de FISMDF del ejercicio fiscal 2022; con la verificación física de estas obras se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los volúmenes de obra presentados en las estimaciones de los conceptos de obra seleccionados para su revisión; asimismo, las obras se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El Municipio de Centla, Tabasco, reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y la MIDS de la Secretaría de Bienestar, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, mantuvo la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que se reportó a las instancias mencionadas y que se difundió entre su población.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Centla, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 196,200.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Centla, Tabasco, recibió recursos del fondo por 196,200.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 3,729.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 199,930.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 272 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 196,423.1 miles de pesos, lo que representó el 98.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Centla, Tabasco, incurrió en inobservancias, principalmente del Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Tabasco, ya que se observó que el municipio incurrió en irregularidades administrativas por deficiencias en el control interno, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 4.4% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 6.5% a drenaje y letrinas, el 51.2% a urbanización, el 7.9% a electrificación rural y de colonias pobres, el 2.1% a Infraestructura básica del sector educativo, el 23.4% a mejoramiento de vivienda, el 0.8% a gastos indirectos y 1.9% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 58.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 16.7% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 51.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Centla, Tabasco, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centla, Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Tabasco, del artículo 1

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.